

Jueves, 6 de julio de 2023

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Cabezabellosa

#### **ANUNCIO. Delegación de funciones Alcaldía Matrimonio Civil.**

Visto se considera conveniente y adecuado por haberlo solicitado así los/as contrayentes, delegar en NATALIA SÁNCHEZ GARRIDO, Concejala de este Ayuntamiento, la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre ANDREA GARCÍA APRAIZ y VICTOR GARCÍA GARCÍA, el día 22 de julio de 2023, a las 19:00 horas.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre Directrices sobre la autorización del matrimonio civil por los/as Alcaldes/sas,

#### RESUELVO

PRIMERO. Delegar en favor de NATALIA SÁNCHEZ GARRIDO, Concejala de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes ANDREA GARCÍA APRAIZ y VICTOR GARCÍA GARCÍA el día 22 de julio de 2023, a las 19:00 horas.

SEGUNDO. La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que la Concejala ha actuado por delegación de la Alcaldesa.

TERCERO. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante la Alcaldesa expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

Cabezabellosa, 30 de junio de 2023  
María Ángeles Talaván Montero  
ALCALDESA

